

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera) de 12 de septiembre de 2007, Koipe Corporación/OAMI (T-363/04), en virtud de la cual se reformó la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI), de 11 de mayo de 2004 (asunto R 1109/2000-4), en el sentido de que el recurso interpuesto por la demandante ante la Sala de Recurso es fundado y de que, por consiguiente, debe estimarse la oposición.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso de casación.*
- 2) *Aceites del Sur-Coosur, S.A., cargará, además de con sus propias costas, con las costas de Koipe Corporación, S.L.*
- 3) *La Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) cargará con sus propias costas.*

(¹) DO C 22, de 26.1.2008.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 3 de septiembre de 2009 — William Prym GmbH & Co. KG, Prym Consumer GmbH & Co. KG/Comisión de las Comunidades Europeas

(Asunto C-534/07 P) (¹)

[Recurso de casación — Competencia — Prácticas colusorias — Mercado europeo de productos de mercería (agujas) — Acuerdos de reparto de mercados — Violación del derecho de defensa — Obligación de motivación — Multa — Directrices — Gravedad de la infracción — Repercusiones concretas en el mercado — Ejecución de los acuerdos]

(2009/C 256/08)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrentes: William Prym GmbH & Co. KG, Prym Consumer GmbH & Co. KG (representantes: H.-J. Niemeyer, Ch. Herrmann y M. Röhrig, Rechtsanwälte)

Otra parte en el procedimiento: Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: F. Castillo de la Torre y K. Mojzesowicz, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Segunda), de 12 de septiembre de 2007, en el asunto T-30/05, Prym y Prym Consumer/Comisión, mediante la cual el Tribunal de Primera Instancia fijó el importe de la multa impuesta a las recurrentes por el art. 2 de la Decisión C(2004) 4221 final de la Comisión, de 26 de octubre de 2004, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 81 CE (asunto COMP/F/1/38.338 — PO/Nadeln) en 27 millones de euros — Práctica colusoria en el mercado de los productos de mercería (agujas)

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso de casación.*
- 2) *Condenar en costas a William Prym GmbH & Co. KG y Prym Consumer GmbH & Co. KG.*

(¹) DO C 37, de 9.2.2008.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 3 de septiembre de 2009 (petición de decisión prejudicial planteada por la Corte suprema di cassazione — Italia) — Amministrazione dell'economia e delle Finanze, Agenzia delle Entrate/Fallimento Olimpiclub Srl

(Asunto C-2/08) (¹)

(IVA — Primacía del Derecho comunitario — Disposición de Derecho nacional que consagra el principio de cosa juzgada)

(2009/C 256/09)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Corte suprema di cassazione

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Amministrazione dell'economia e delle Finanze, Agenzia delle Entrate

Demandada: Fallimento Olimpiclub Srl

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Corte suprema di cassazione — Interpretación de la Directiva 77/388/CEE: Sexta Directiva del Consejo, de 17 de mayo de 1977, en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del IVA: Base imponible uniforme (DO L 145, p. 1) — Primacía del Derecho comunitario — Disposición de Derecho nacional dirigida a sancionar el principio de fuerza de cosa juzgada que produce un resultado contrario al Derecho comunitario en materia de IVA.

Fallo

El Derecho comunitario se opone a la aplicación, en circunstancias como las del litigio principal, de una disposición de Derecho nacional como el artículo 2909 del Código civil italiano en un litigio relativo al IVA correspondiente a un ejercicio fiscal sobre el cual aún no